INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C. A. MORDICA

Guayaquil, 30 de Junio del 2014

Sr. Ing.
LUIS VICENTE JAIME GIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C. A. MORDICA En su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de TRES AÑOS, que fija el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Doctor Thelmo Torres Crespo, el 30 de Diciembre de1.974 en la ciudad de Guayaquil, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Febrero de 1.975.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentarhente

DIOCLES TORRES OUIMIZ Secretario ad-hoc de la Junta

General de accionistas

Gaayaquil, 30 de Junio del 2014

En esta misma fecha y lugar acepto el cargo que me ha sido designado, y declaro que soy de Nacionalidad Ecuatoriano.

ING. L'UIS VICENTE JAIME GIL

C.C. 2000022810

PROPERTY AND THE TEST OF THE PROPERTY OF THE P

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.089 FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2014 HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), a favor de LUIS VICENTE JAIME GIL, de fojas 27.692 a 27.694, Registro de Nombramientos número 8.953.

ORDEN: 31089

TÜN APKIR İMBAR İMBAR İMBAR BARAN ARAN TARIN İMBAR İMBAR İMBAR İMBAR İMBAR İMBAR İMBAR İMBAR İMBAR İMBAR İMBAR

Guayaquil, 11 de julio de 2014

Ab. NERIA BUTIÑA M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 🖊

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO

0 9 SEP 2014 16/110

Receptor: Rosa Minughe Gutiérrez